

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7847 ZONA DEPORTIVA MAS RAM, S.A.

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los sres. accionistas de Zona Deportiva Mas Ram, S.A. (la "Sociedad"), a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de enero de 2021, a las 10:30 horas, en calle Ponent, 143-161, de Badalona (Pabellón Olímpico) y en segunda convocatoria el siguiente día 26 de enero de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del balance de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2020, a los efectos de tomarlo como base para la reducción de capital prevista en el tercer punto del Orden del día.

Segundo.- Aplicación de las reservas existentes a la compensación de pérdidas acumuladas como paso previo a la reducción de capital prevista en el siguiente punto del Orden del día.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la reducción de capital "a cero" euros y simultáneo aumento de capital mixto por aportaciones dinerarias y compensación de crédito, con el objetivo de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, consistiendo la operación en:

(i) la reducción del capital social "a cero" euros mediante la amortización de la totalidad de las acciones representativas del 100% del capital social de la Sociedad;

(ii) la modificación del valor nominal de las acciones representativas del 100% del capital social para dejarlo fijado en la cifra de 20 euros;

(iii) el simultáneo aumento de capital mixto por un importe nominal máximo de 220.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 11.000 nuevas acciones nominativas ordinarias de la Sociedad, numeradas correlativamente de la 1 a la 11.000, ambas inclusive, de 20 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión y con derecho de suscripción preferente, consistiendo el contravalor en: (a) aportaciones dinerarias por un importe nominal máximo de 8.000 euros (tramo A dirigido a los accionistas no acreedores de la Sociedad) y (b) compensación de créditos por un importe nominal máximo de 212.000 euros (tramo B, dirigido al accionista CLUB JOVENTUT BADALONA, S.A.D., titular de derechos de crédito preexistentes, vencidos, líquidos y exigibles frente a la Sociedad por dicho importe de 212.000 euros);

(iv) la consiguiente modificación, en su caso, del artículo 7 de los estatutos sociales de la Sociedad; y

(v) la adopción de acuerdos complementarios que resulten oportunos, incluida la delegación en el Administrador Único al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital para desarrollar, formalizar y ejecutar el acuerdo de aumento de capital.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286, 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán

derecho a examinar en el domicilio social y a obtener o solicitar el envío de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial:

(a) el balance de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2020, verificado por el auditor designado por el Administrador Único de la Sociedad, UNIAUDIT OLIVER CAMPS, S.L., que sirve de base a la reducción de capital prevista en el punto 3(i) del Orden del Día;

(b) el informe del Administrador Único de la Sociedad sobre la reducción de capital "a cero" euros y simultáneo aumento de capital mixto; los créditos a compensar en virtud del aumento de capital (previstos en el punto 3(iii)(b) del Orden del Día); la modificación del valor nominal de las acciones; y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas; y

(c) la certificación sobre los créditos a compensar previstos en el punto 3(iii) del Orden del Día expedida por el auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil a solicitud del Administrador Único de la Sociedad.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los Sres. Accionistas podrán solicitar, por escrito, al Administrador Único, las informaciones o aclaraciones que estimen, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Durante la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas también podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. Accionistas se regularán por lo dispuesto en los estatutos sociales y la legislación vigente.

Badalona, 10 de diciembre de 2020.- El Administrador único, Juan Antonio Morales Abrisqueta.

ID: A200063263-1